



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño.

Abril de 2025

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE COLIMA**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Términos de Referencia

Evaluación Específica de Desempeño al Programa especificar el nombre del Programa presupuestario del Gobierno del Estado de Colima sujeto a evaluación, con clave incluida que se compone por la letra correspondiente a su modalidad y su clave presupuestaria. De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, emitido por CONAC, con fundamento en los artículos 6,7,9,41 y 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Financiado mayormente por señalar la fuente de financiamiento principal del Programa presupuestario.

Para el ejercicio fiscal señalar año o años a evaluar.

Unidad Responsable: indicar el nombre de la Secretaría y en su caso Subsecretaría u organismo ejecutor del Programa presupuestario (Pp) a evaluar.

Fecha: mes y año en que se emiten los Términos de Referencia.

Para efectos de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:



Glosario:

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación y que pueden ser atendidas para la mejora de la intervención pública evaluada.

Bienes y/o servicios: a los componentes, tipos de apoyo, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Programa presupuestario para el logro de su objetivo central.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales, territorios o medio ambiente, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población, territorio o medio ambiente vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los Programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), únicamente cuando exista:



i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del Pp; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el Pp.

CEPAL: a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Clave del Programa presupuestario: de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, emitida por CONAC, con fundamento en los artículos 6,7,9,41 y 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Coherencia lógica externa: al grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: al grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONAC: al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Contexto territorial: descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: las definidas como tales en la Ley Orgánica del Poder ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 09 de octubre de 2021.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Economía: a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de las disposiciones aplicables.

ON



Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de las disposiciones aplicables.

Entidades: los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Programa presupuestario, dando lugar a la creación de uno o varios Programas presupuestarios o a un cambio sustancial en uno ya existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y de las Políticas Públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Específica de Desempeño: a la evaluación que permite la valoración objetiva del desempeño del Programa presupuestario a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

FTI: a la Ficha Técnica de Indicadores, es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

FODA: a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

Fusión: la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa presupuestario o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.



Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Indicador del Desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias, orientación de los recursos y si impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicadores de Gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

ISD: al Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la MIR y a la FTI como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Lineamientos Generales: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.





Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Modalidad presupuestaria: de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, emitida por CONAC, con fundamento en los artículos 6,7,9,41 y 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ODS: a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PAE: al Programa Anual de Evaluación.

Pertinencia: al grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el año/s evaluado/s.

PND: al Plan Nacional de Desarrollo vigente en el año/s evaluado/s.

PNUD: al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población: a las personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población atendida (PA): a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial (PP), y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la PP.

Población Potencial (PP): a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.





Problema o necesidad pública: al conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Programa presupuestario (Pp): a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los ejecutores de gasto cumplan con sus objetivos y metas.

Reactivación: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

ROP: Reglas de Operación, conjunto de disposiciones que establecen los mecanismos y disposiciones para la operación de los programas públicos que entregan beneficios a una población y tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos y el acceso de la población objetivo en igualdad de condiciones.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: a la capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: a las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

TdR: a los Términos de Referencia.





Tipo de intervención: a la alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad o Área de Evaluación (AE): a la definida como el área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y el seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes;

Unidad Responsable (UR): a la definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la EP autorizada al Ramo o Entidad.



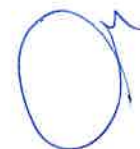


ÍNDICE

I. Antecedentes.....	12
II. Objetivo General.....	13
III. Objetivos Específicos.....	13
IV. Alcances de la Evaluación.....	13
V. Metodología.....	13
VI. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño	14
Contenido General.....	14
VII. Descripción Específica del Servicio.....	15
a) Resumen ejecutivo.....	16
b) El informe final de la evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos, como mínimo, el desarrollo de los siguientes apartados:.....	16
Descripción General del programa.....	16
1. Resultados finales del programa.....	16
1.1.- Análisis de indicadores Fin y Propósito.....	17
2. Productos.....	187
2.1.- Análisis de indicadores de Componentes y Actividades.....	18
3.- Avance de indicadores y análisis de metas.....	19
4. Análisis de la Cobertura del Programa.....	19
4.1. Población Potencial.....	19
4.2. Población Objetivo.....	19
4.3. Población Atendida.....	19
4.4. Cobertura.....	20
4.5. Avances del Programa en el Ejercicio (s) Fiscal (es) a Evaluar.....	20
5.- Análisis del presupuesto.....	20
6. Seguimiento a los ASM.....	21
7. Valoración del Pp.....	21
8. Análisis del FODA, Hallazgos y Recomendaciones.....	21
9. Conclusiones.....	22
10. Fuentes de Información.....	22
11. Ficha Técnica.....	22
12. Anexos.....	22



VIII. Perfil del Evaluador Externo.....	23
IX. Productos y plazos de entregas.....	25
X. Anexos.....	27





I. Antecedentes.

El presente modelo de Términos de Referencia para las evaluaciones Específicas de Desempeño, constituye una adaptación a los emitidos por el anteriormente denominado Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), considerando aspectos del Modelo de TdR para la Evaluación Específica del Desempeño a Fondos Federales en el ámbito estatal publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con una escala de valoración propia de la entidad federativa.

El Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027 (PED), señala como uno de los componentes del Modelo de Gobierno y Principios Rectores la Mejora Continua, bajo la premisa que un proceso de planeación no puede ser cerrado, siempre debe estar abierto al cambio y a la mejora, de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos y la realidad. Señala también que la mejora continua significa la posibilidad de mejorar la planeación, rectificar errores, tener la capacidad de corrección en beneficio de la sociedad. Así mismo, se especifica que cada objetivo, estrategia, línea de acción, programa o proyecto contenidos en el PED considera los ocho componentes: cercanía, reforma legal, participación ciudadana, desarrollo, sentido ético y moral, vocación de servicio, nuevo modelo de comunicación y mejora continua. En esa tesitura se emite el modelo de términos de referencia para las evaluaciones Específicas de Desempeño a los Pp del Gobierno del Estado de Colima.

(Se puede agregar más información sobre los antecedentes y la motivación de realizar la evaluación específica de desempeño, en particular se puede incluir una breve descripción de las características del Programa que será evaluado.)



II. Objetivo General.

Contar con una valoración del desempeño de los Pp estatales y aquellos ejercidos con recursos federales por esta entidad federativa, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Unidades Responsables de los programas y recursos federales, para contribuir a la toma de decisiones.

III. Objetivos Específicos.

1. Realizar una valoración de los resultados y productos de los Pp, mediante el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR estatal, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Si el Pp tiene con fuente de financiamiento recurso federal, analizar la congruencia entre la MIR federal y la MIR estatal.
4. Analizar la cobertura del Pp y su evolución, así como su presupuesto, su población potencial, objetivo y atendida; distribución por edad, sexo, municipio y condición social, según corresponda.
5. Identificar los principales ASM de los programas derivados de las evaluaciones externas realizadas.
6. Identificar el FODA, los retos y las recomendaciones al programa.
7. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

IV. Alcances de la Evaluación.

Generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el desempeño del programa a partir del análisis de gabinete, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa.

V. Metodología.

Se debe realizar mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por la(s) Unidad(es) Responsables del programa.

Justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



VI. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño.

Contenido General.

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las UR de los programas y las AE.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la valoración del Pp se divide en cinco temas:

1. Resultados de Programa:

Resultados finales del programa. considerando los criterios señalados en el Anexo 4, la valoración sobre resultados finales debe contener:

- Los resultados del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas anteriores.
- Se deberá analizar la lógica vertical de la MIR del Pp correspondiente a los niveles de Fin y Propósito del(los) ejercicio(s) fiscal(es) a evaluar.

Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en los indicadores de Componentes y Actividades de la MIR estatal, analizando la lógica vertical.

2. **Avance de indicadores y análisis de metas.** Se deberá realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas en el año/s evaluado (s).
3. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en lo plasmado en el Anexo 8.
4. **Análisis del presupuesto.** Se presentará un análisis de la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido; real y nominal
5. **Seguimiento a los ASM.** Se deben reportar los ASM con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en cumplimiento con los ASM de años anteriores.

Con base en la información de cada tema, elaborar una valoración global del desempeño del Pp resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la Instancia Evaluadora, de conformidad con el Anexo 2.





VII. Descripción Específica del Servicio.

a) Resumen Ejecutivo.

b) El informe final de la evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos, como mínimo, el desarrollo de los siguientes apartados:

Descripción General del programa.

1. Resultados finales del programa.

1.1.- Análisis de indicadores Fin y Propósito.

2. Productos.

2.1.- Análisis de indicadores de Componentes y Actividades.

3. Avance de indicadores y análisis de metas.

4. Análisis de la Cobertura del programa.

4.1.- Población Potencial.

4.2.- Población Objetivo.

4.3.- Población Atendida.

4.4.- Cobertura.

4.5.- Avances del Programa en el Ejercicio (s) Fiscal (es) a Evaluar.

5. Análisis del presupuesto.

6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

7. Valoración del Pp. (Conforme al Anexo 2).

8. Análisis del FODA, Hallazgos y Recomendaciones.

9. Conclusiones.

10. Fuentes de información.

11. Ficha Técnica.

12. Anexos.





a) Resumen ejecutivo.

En el resumen ejecutivo se deberá retomar la información más importante de la evaluación. Cuidar que este sea auto-contenido, es decir que sea lo suficientemente claro para evitar consultar la evaluación íntegra, que éste identifique los principales planteamientos. Cabe señalar que será un entregable independiente al informe final de la evaluación.

b) El informe final de la evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos, como mínimo, el desarrollo de los siguientes apartados:

Descripción General del programa.

En este apartado la Instancia Evaluadora realizará una breve descripción de la información reportada, misma que deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

- Identificación del programa (nombre, siglas o acrónimos, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
- Alineación con ODS, PND, PED y Programa regional, sectorial, especial o institucional al que contribuya.
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad en caso de aplicar).
- Cobertura prevista y mecanismos de focalización.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio(s) fiscal(es) del año(s) a evaluar;
- Aquellos otros aspectos del programa a evaluar que se consideren relevantes.

Incluir el marco jurídico del programa; es decir, el conjunto de leyes, reglamentos y normas que rigen el Programa presupuestario sujeto de evaluación.

1. Resultados finales del programa.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de evaluaciones anteriores que se refieran a resultados directamente relacionados con el Fin y Propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.





Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

1.1.- Análisis de indicadores Fin y Propósito.

Identificar el indicador del PED o del programa regional, sectorial, especial o institucional al que se encuentra vinculado y contribuye con el logro de sus objetivos planteados en la MIR en el nivel de Fin y Propósito; incluir los datos del indicador y la meta del mismo. La información requerida para el indicador del PED o del programa derivado, es la siguiente:

- Nombre del indicador PED o del Programa *regional, sectorial, especial o institucional* al que se vincula directamente.
- Avance del indicador PED o del Programa *regional, sectorial, especial o institucional* en el (los) año(s) evaluado(s).
- Meta del indicador PED o del Programa *regional, sectorial, especial o institucional* en el (los) año(s) evaluado(s).

El proveedor adjudicado debe analizar, todos los Indicadores Estratégicos.

- Tomar en cuenta la Estructura Analítica del Pp, como se define en la Guía para la Construcción de la MIR. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.
- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR ha sido modificada y hacer propuestas de mejora.

El análisis de este apartado se deberá realizar conforme los criterios establecidos en el Anexo 4.

La MIR objeto de análisis corresponde a la estatal, si el Programa presupuestario tiene como fuente de financiamiento un Fondo de Aportaciones Federales, el proveedor adjudicado realizará el análisis de congruencia de la MIR estatal con la MIR del Fondo.





2. Productos.

La Instancia Evaluadora debe describir de manera breve del Programa presupuestario a evaluar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega.

En este apartado la Instancia Evaluadora incluirá hallazgos relacionados con el desempeño del Pp (que estén relacionados con sus Componentes y Actividades) que provengan de evaluaciones externas anteriores.

2.1.- Análisis de indicadores de Componentes y Actividades.

El proveedor adjudicado analizará, todos los Indicadores de Componentes y Actividades.

- Tomar en cuenta la Estructura Analítica del Pp, como se define en la Guía para la Construcción de la MIR. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.
- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR ha sido modificada y hacer propuestas de mejora.

La información requerida para cada uno de los *indicadores* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la FTI.
- *Definición.* Especificada en la FTI.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la FTI.
- *Método de Cálculo.* Definido en la FTI.
- *Unidad de Medida.* Definida en la FTI.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la FTI.
- *Año Base del indicador.* Definida en la FTI.
- *Meta del Indicador.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato.* El *valor inmediato anterior* que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información





consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.

- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador. La gráfica será elaborada por la instancia evaluadora.

El análisis de este apartado se deberá realizar conforme los criterios establecidos en el Anexo 4.

La MIR objeto de análisis corresponde a la estatal, si el Programa presupuestario tiene como fuente de financiamiento un Fondo de Aportaciones Federales, el proveedor adjudicado realizará el análisis de congruencia de la MIR estatal con la MIR del Fondo.

3.- Avance de indicadores y análisis de metas.

Se deberá realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas en el año/s evaluado (s), así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se valorará la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, demasiado ambiciosas, o, al contrario, laxas.

El análisis deberá permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

El análisis deberá corresponder con los datos requisitados en los formatos de los anexos 5, 6 y 7.

La MIR objeto de análisis corresponde a la estatal, si el Programa presupuestario tiene como fuente de financiamiento un Fondo de Aportaciones Federales, el proveedor adjudicado realizará el análisis de congruencia de la MIR estatal con la MIR del Fondo.

4. Análisis de la Cobertura del Programa.

4.1. Población Potencial.

Identificar si se tiene definida la población potencial, y de ser así se incluirá la unidad de medida, la definición y la valoración de la misma.

4.2. Población Objetivo.

Identificar si se tiene definida su población objetivo, y de ser así se incluirá la unidad de medida, la definición y la valoración.



4.3. Población Atendida.

Identificar si se tiene definida su población atendida, y de ser así se incluirá la unidad de medida y el valor. Además, si se cuenta con información desagregada por, municipio y/o localidad, mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información especificar SD (Sin Dato) o ND (No Disponible), según sea el caso.

La instancia evaluadora verificará si la Población Potencial, Objetivo y Atendida cuentan con la misma unidad de medida.

4.4. Cobertura.

En esta sección la Instancia Evaluadora presentará la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora hará un análisis detallado del alcance de la cobertura y su focalización asociando la información disponible. En dicho análisis se considerará la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que éstas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.

El análisis de apartado realizará conforme la información requisitada en el Formato del Anexo 8.

4.5. Avances del Programa en el Ejercicio (s) Fiscal (es) a Evaluar.

En este apartado la Instancia Evaluadora mostrará los principales avances o cambios relevantes del programa (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en las ROP, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se cuente sobre el desempeño del programa, para este análisis se deberá considerar información de años anteriores. El análisis destacará la relevancia del avance y/o explicar los cambios importantes del programa.

5.- Análisis del presupuesto.

El evaluador presentará un análisis de la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido; real y nominal; del periodo comprendido del o los ejercicios fiscales a evaluar, considerando las características particulares del programa y los bienes o servicios que brinda, y cómo éstos han cambiado a través del tiempo.



Señalar si la distribución del presupuesto se realiza conforme en las necesidades identificadas mediante un diagnóstico.

En la medida que la información disponible lo permita, identificará el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación. Los datos sobre el presupuesto del programa serán proporcionados por UR. Este apartado no se considera para efectos de la valoración al Pp.

6. Seguimiento a los ASM.

El evaluador describirá los avances en los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores, y determinará el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Analizará la mejora del Pp derivado de la atención a los ASM. El análisis de este apartado se hará en formato libre.

7. Valoración del Pp.

En este apartado deberá analizar la valoración del Pp, misma que realizará la instancia evaluadora, con base a los Anexos 2 y 3 del presente Modelo de Términos de Referencia, donde cada valoración se fundamentará en evidencias.

8. Análisis del FODA, Hallazgos y Recomendaciones.

Se deberá presentar un análisis FODA detectadas durante el desarrollo de la evaluación en formato libre. Este análisis se sustentará en los hallazgos y especificará el elemento o aspecto al que se refieren o corresponden las fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas enlistadas, es decir, se indicará con que elemento en particular está relacionado.

Con base en el análisis FODA se elaborarán recomendaciones encaminadas a la mejora del programa, éstas deberán ser factibles de implementar para el programa, tanto a nivel normativo como operativo. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar la mejora del diseño y operación del programa.

Al momento de realizar las recomendaciones, el evaluador irá más allá de si el Pp cuenta o no con determinado aspecto; por ejemplo, cuando un programa no disponga con la población objetivo, es indudable que lo necesita realizar. Por ende, la recomendación se debe hacer, pero el informe final no se basará solo en esta recomendación, sino buscar otras áreas de oportunidad en la cobertura del programa. Así, se requiere que el evaluador aporte características más específicas al momento de recomendar algo.



9. Conclusiones.

Es un juicio sintético en el desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones ofrecerán un sentido para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

10. Fuentes de Información.

La instancia evaluadora registrará todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. La información correspondiente a las fuentes de información se presentará conforme lo señalado en el Anexo 9.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

11. Ficha Técnica.

Conforme los datos señalados en el Anexo 10.

12. Anexos.

Esquemas, gráficos, estadísticas. Cualquier información de soporte de evidencia a los hallazgos presentados por el equipo evaluador.





VIII. Perfil del Evaluador Externo.

Perfil de la instancia evaluadora.

- a) Perfil del Coordinador de la Evaluación.
 - 1) La instancia evaluadora deberá señalar el nombre de quien habrá de coordinar el proceso de evaluación, anexando currículum que acredite experiencia en la evaluación de Programas presupuestarios.
 - 2) El coordinador de la evaluación deberá tener por lo menos Maestría en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática de la evaluación, misma que deberá demostrar mediante copia de su cédula profesional.
 - 3) La instancia evaluadora deberá demostrar que, el coordinador del proceso de evaluación y su equipo, está capacitado en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante copia simple de constancias de los cursos de capacitación que el coordinador del proceso de evaluación y el equipo evaluador han tomado durante los últimos tres años.
- b) Experiencia del equipo evaluador.
 - 1) La instancia evaluadora debe acreditar, mediante Currículum, que tiene experiencia en la materia, debiendo precisar principales proyectos de evaluación e investigación en los que ha participado a fin de conocer las características de su especialidad y experiencia para ser posible participante de evaluaciones del desempeño.
 - 2) Asimismo, el Currículum deberá incluir estructura organizacional, plantilla de personal e infraestructura con la que garantizará sus servicios.
 - 3) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite la manifestación por escrito de que el evaluador tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de la evaluación, o bien, de programas similares.





Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación Específica de Desempeño del Pp [Modalidad y clave del Pp "Nombre del Pp"], indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del Currículum Vitae firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la [Unidad o Área de Evaluación] la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la [Unidad o Área de Evaluación].



IX. Productos y plazos de entregas.

El listado de productos, calendario y forma de entrega por parte del proveedor al área requirérete, se definen en el siguiente cuadro:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
<p>Producto 1</p> <p>Primera entrega preliminar de la Evaluación Específica de Desempeño.</p>	(Colocar la fecha)
<p>Producto 2</p> <p>Segunda entrega preliminar del Informe de Evaluación Específica de Desempeño. Respuesta a comentarios de la primera entrega</p>	(Colocar la fecha)
<p>Producto 3</p> <p>Tercera entrega, Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Antecedentes. 3. Objetivo General. 4. Objetivos Específicos. 5. Alcances. 6. Metodología. 7. Introducción. 8. Descripción General del Programa. 9. Apartado I. Resultados finales del programa. 10. Apartado II. Productos. 11. Apartado III. Avance de indicadores y análisis de metas. 12. Apartado IV. Análisis de la cobertura del programa. 13. Apartado V. Análisis del presupuesto. 14. Apartado VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. 15. Valoración del Programa presupuestario. 16. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas, Hallazgos y Recomendaciones. 17. Conclusiones. 18. Fuentes de información. 19. Ficha técnica. 20. Anexos. <p>Lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación. Respuesta a comentarios de la segunda entrega, los entregables deberán ser en versión digital en archivos de Microsoft Word.</p>	(Colocar la fecha)
<p>Producto 4</p> <p>Cuarta entrega, Resumen Ejecutivo.</p>	(Colocar la fecha)

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Cada una de forma posterior a la entrega de los productos 2 y 3 de la evaluación. Las reuniones se realizarán con el personal operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables.

De igual forma se contemplará, una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas. El producto 3, anteriormente señalado, considerará la entrega de la Evaluación concluida.

Dado en la Ciudad de Colima, Colima, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO





X. Anexos.

Anexo 1. Datos de Portada del Informe Final de Evaluación.

Evaluación Específica de Desempeño al Programa *especificar el nombre del Programa presupuestario del Gobierno del Estado de Colima sujeto a evaluación, con clave incluida que se compone por la letra correspondiente a su modalidad y su clave presupuestaria. De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, emitido por CONAC, con fundamento en los artículos 6,7,9,41 y 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Financiado mayormente por señalar la fuente de financiamiento principal del Programa presupuestario.

Para el ejercicio fiscal señalar año o años a evaluar.

Unidad Responsable: *indicar el nombre de la Secretaría y en su caso Subsecretaría u organismo ejecutor del Programa presupuestario a evaluar.*

Fecha: *mes y año de conclusión de la evaluación (conforme a la fecha establecida en el contrato, la cual debe ser establecida en cumplimiento al Cronograma de Ejecución del PAE correspondiente).*



Anexo 2. Criterios Técnicos para la Valoración del Programa.

La Evaluación Específica de Desempeño se divide en los siguientes cinco temas:

APARTADO	VALORACIÓN
1.- Resultados finales del programa.	5
1.1.- Hallazgos de evaluaciones externas atendidos.	1
1.2.- Logro de metas por nivel de la MIR en el (los) ejercicio(s) fiscal(es) a evaluar.	4
2.- Productos.	20
2.1.- El objetivo del Programa es congruente al objetivo de su fuente de financiamiento.	1
2.2.- Se identifica claramente a quién está dirigido el programa.	1
2.3.- Identifica claramente los productos y/o servicios a entregar a la ciudadanía.	1
2.4.- Diseño de la MIR conforme la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.	4
2.5.- Cuenta con datos disponibles para todos los indicadores de tal manera que hace posible un análisis de la evolución del mismo. (Por nivel de la MIR).	4
2.6.- Cuenta con la información requerida para cada uno de los indicadores. (Por nivel de la MIR).	4
2.7.- Adecuada definición de metas. (Por nivel de la MIR).	4
2.8.- Asignación presupuestal con base en un diagnóstico de necesidades (sí =1, no=0).	1
3.- Identificación del Indicador del programa derivado del PED.	2
3.1.- Adecuada identificación del indicador del PED al que se encuentra vinculado.	1
3.2.- El programa contribuye al logro del objetivo del PED (sí =1, no=0).	1
4.- Cobertura del programa.	8
4.1.- Adecuada identificación y cuantificación de la población potencial.	2
4.2.- Adecuada identificación y cuantificación de la población objetivo.	2
4.3.- Adecuada identificación y cuantificación de la población atendida.	2
4.4.- Adecuada identificación y cálculo de la cobertura.	2
5.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	3
5.1.- Fueron definidos ASM producto de evaluaciones anteriores.	1
5.2.- Fueron reportados los avances de los ASM de evaluaciones anteriores.	1
5.3.- Atención al 100% del total de ASM definidos.	1
TOTAL	38

Rangos de valoración: Bajo 0-12

Medio 13-25 Alto 26-38





Anexo 3 Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR).

El proveedor adjudicado debe analizar todos los indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y todos los indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión.

En el análisis de los indicadores el proveedor adjudicado tomará en cuenta la Estructura Analítica del Pp, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012¹. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos Estatal (PEE). Los indicadores del PEE se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo, para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

La MIR objeto de análisis corresponde a la estatal, si el Programa presupuestario tiene como fuente de financiamiento un Fondo de Aportaciones Federales, el proveedor adjudicado realizará el análisis de congruencia de la MIR estatal con la MIR del Fondo.

¹ SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: www.coneval.gob.mx





Anexo 4. Formato "Matriz de Indicadores para Resultados".

Nombre del Pp.		Año de la Evaluación
Modalidad.		
Dependencia/Entidad.		
Unidad Responsable.		
Tipo de Evaluación.		
Nivel.	Resumen Narrativo	
Fin.		
Propósito.		
Componentes.		
Actividades.		



Anexo 5. Formato "Indicadores".

Anexo 5. Formato "Indicadores".				
Nombre del Pp.				Año de la Evaluación
Modalidad.				
Dependencia/Entidad.				
Unidad Responsable.				
Tipo de Evaluación.				
Nivel del Objetivo.	Fin	Propósito	Componentes	Actividades
Nombre del Indicador.				
Método de Cálculo.				
Claro.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Relevante.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Económico.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Monitoreable.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Adecuado.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Definición.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unidad de Medida.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Línea Base.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Metas.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comportamiento del Indicador.	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No



Anexo 6. Formato "Metas del Programa 1".

Nombre del Pp									Año de la Evaluación
Modalidad									
Dependencia/ Entidad									
Unidad Responsable									
Tipo de Evaluación									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componente			Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividad			Sí/No		Sí/No		Sí/No		



Anexo 7. Formato "Metas del Programa 2".

Anexo 7. Formato "Metas del Programa 2".						Año de la Evaluación
Nombre del Pp						
Modalidad						
Dependencia/Entidad						
Unidad Responsable						
Tipo de Evaluación						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad						





Anexo 8. Formato "Evolución de la Cobertura".

Nombre del Pp						Año de la Evaluación
Modalidad						
Dependencia/Entidad						
Unidad Responsable						
Tipo de Evaluación						
Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Años...	





Anexo 9. Fuentes de Información de la Evaluación

Documentos normativos e institucionales

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

Otro



Anexo 10. Ficha Técnica de Datos Generales de la Evaluación.

Nombre de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño al Programa especificar el nombre del Programa presupuestario del Gobierno del Estado de Colima sujeto a evaluación, con clave incluida que se compone por la letra correspondiente a su modalidad y su clave presupuestaria. De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, emitido por CONAC, con fundamento en los artículos 6,7,9,41 y 46, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Fuente de financiamiento	Financiado mayormente por señalar la fuente de financiamiento principal del Programa presupuestario.
Ejercicio (s) fiscal (es) evaluado (s).	Para el ejercicio fiscal señalar año o años a evaluar.
Unidad(es) Responsable(s)	Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: especificar el nombre de la unidad administrativa que opera el programa evaluado, los cuales serán responsables de dar seguimiento a la evaluación hasta la atención de las recomendaciones y conclusión de los ASM.
PAE de origen	Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en el que fue programada la evaluación.
Mes y año de inicio de la evaluación	Indicar el mes y año en que se inició la evaluación.
Mes y año de conclusión y entrega de la evaluación	Indicar el mes y año en que se concluyó la evaluación.
Nombre de la instancia evaluadora	Especificar el nombre del evaluador externo al área que opera el programa.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Especificar el nombre de quien fungió como coordinador del equipo evaluador.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Especificar los nombres de quienes integraron el equipo evaluador.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Forma en que se contrató la instancia evaluadora con base a las formas de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Costo de la evaluación en Moneda Nacional 00/100 con IVA incluido.
Fuente de financiamiento	Especificar la fuente de financiamiento del costo de la evaluación.

